

POLITICA DE CONTROL DE ALCOHOL Y DROGAS

INDARSA tiene la responsabilidad y el compromiso con la salud, seguridad y el bienestar de todos sus colaboradores y contratistas.

Reconoce que el consumo de alcohol y drogas impacta en la Salud y Seguridad e Higiene, por tal motivo, insta a todos sus colaboradores a cumplir y colaborar con el mantenimiento de un ambiente de trabajo libre de alcohol y drogas.

Para lograr estas metas, se ha establecido un Programa de Alcohol y Drogas constituido por las siguientes pautas:

- **Programa de Educación y Concientización:** mediante la difusión de material informativo.
- **Programa de Detección:** El Departamento de Medicina Laboral en coordinación con los departamentos de Recursos Humanos, Seguridad e Higiene, mantiene un Programa de Detección para la identificación del consumo de alcohol o drogas a través de exámenes preocupacionales, anuales, post accidente y al azar.
- **Programa de Prevención:** Capacitaciones sobre los efectos del alcohol y las drogas, así como boletines mensuales de salud, para que los trabajadores estén en conocimiento de los efectos nocivos.
- **Programa de Alcohol y Drogas:** Inspecciones y testeos al azar a los trabajadores y en los lugares de trabajo.
- Los trabajadores que estén bajo tratamiento médico y deban utilizar medicamentos cuya acción pueda afectar el desempeño durante su jornada laboral, deben informar de inmediato al Área de Medicina Laboral

El uso de alcohol o drogas que puedan afectar la seguridad, el desempeño en el trabajo, o que pueda perjudicar a la salud del trabajador, será tomado como una violación de esta Política, la cual considera **0 mg/ml** para alcohol y test Negativo para drogas y es causal de desvinculación directa.

Es importante que cada colaborador, postulante o contratista conozca y cumpla con los principios de esta política y del compromiso de **INDARSA** de mantener su fuente laboral y sus lugares de trabajo libres de alcohol y drogas.



CLAUDIO ERNESTO URCERA
PRESIDENTE

Fecha: 01/06//2026
Rev.02